



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 054 -2012-GOBIERNO-  
REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D**

Chachapoyas, **14 MAR. 2012**

**VISTO:**

El Informe N° 001-2012-AMC-01-2012-GRAMAZONAS-HRVFCH/CEP de fecha 14 de marzo de 2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Directoral N° 023-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D de fecha 19 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

Que, con Resolución Directoral N° 034-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D de fecha 07 de febrero de 2012, se incluye en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012; y se aprueba el Expediente de Contratación, del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía para la Elaboración del Expediente Técnico a Nivel de Ejecución del Proyecto "Construcción de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Hospitalarios para el Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas" SNIP 164109, por el valor referencial de S/. 39,900.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos y 00/100 Nuevos Soles), que incluye todos los impuestos de ley.

Que, con Resolución Directoral N° 037-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D de fecha 15 de febrero de 2012, se aprueban las Bases del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía para la Elaboración del Expediente Técnico a Nivel de Ejecución del Proyecto "Construcción de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Hospitalarios para el Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas" SNIP 164109, por el valor referencial de S/. 39,900.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos y 00/100 Nuevos Soles), que incluye todos los impuestos de ley.

Que, con Informe N° 001-2012-AMC-01-2012-GRAMAZONAS-HRVFCH/CEP de fecha 14 de marzo de 2012, el Presidente del Comité Especial designado con Resolución Directoral N° 033-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D de fecha 06 de febrero de 2012, comunica a la Dirección Ejecutiva que al elaborar las bases, específicamente en los Términos de Referencia, se consideró dentro de los Recursos Humanos a un Gerente de Proyectos, a un Especialista en Estructuras, un Especialista en Mecánica de Suelos, un Topógrafo y un Dibujante, mas no se previó un Ingeniero Ambiental con experiencia en estudios de Impacto Ambiental y especialista en elaboración de Perfiles vinculados a Residuos Sólidos, solicitando retrotraer el proceso a la Etapa de Convocatoria; en este orden, al haberse prescindido de un requisito de procedibilidad como es que el Equipo Técnico esté conformado por un Equipo Multidisciplinario donde se considere a un Ingeniero Ambiental, es pertinente declarar la nulidad del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2012, procedimiento que resulta acorde con lo dispuesto en el artículo 56° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> "Artículo 56°.- Nulidad de los actos derivados de los procesos de selección

El Tribunal de Contrataciones del Estado, en los casos que conozca, declarará nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, debiendo expresar en la Resolución que expida la etapa a la que se retrotraerá el proceso de selección.

El Titular de la entidad declarará de oficio la nulidad del proceso de selección, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior, sólo antes de la celebración del contrato..."





**RESOLUCION DIRECTORAL N° 054 -2012-GOBIERNO-  
REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D**

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación del Director de Administración y Asesor Legal Externo de la Unidad Ejecutora 402-Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la Nulidad del** Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2012-HRVFCH/CE, para la Elaboración del Expediente Técnico a Nivel de Ejecución del Proyecto "Construcción de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Hospitalarios para el Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas" SNIP 164109, debiendo retrotraerse el proceso hasta la Etapa de Convocatoria; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR** la presente declaratoria de nulidad en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE y la página Web de la Entidad, dentro de los cinco (05) días hábiles de emitido el presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** la presente al Comité Especial Permanente designado con Resolución Directoral N° 033-2012-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/D de fecha 06 de febrero de 2012, e Instancias Internas del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese.

**DISTRIBUCION:**

DA  
CEP  
LOGISTICA  
ALE  
ARCHIVO

CMTS/DEHRVFCH  
LKEA/ALEHRVFCH



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

Dr. CARLOS MARTÍN TORRES-SANTILLÁN  
Director Ejecutivo  
C.M.P. N° 32928

